

BOLSA DE EMPLEO U.V.A.
(PROGRAMA COMPETENCIA T)

Destinado a los Titulados de Formación Profesional de Grado Medio o Grado Superior

Programa de Formación mediante Prácticas en Empresas e Instituciones para titulados de la Universidad de Valladolid (COMPETENCIA T), **destinado** a titulados de la Universidad de Valladolid, y **Formación Profesional de Grado Medio o Grado Superior sin experiencia acorde a su titulación**, a través de estancias formativas en entidades empresariales o instituciones cuyo centro de prácticas esté situado dentro del territorio nacional.

Objetivos del Programa

Mediante las estancias en empresas se pretende que los titulados alcancen los siguientes fines:

- a) Adquirir simultáneamente conocimientos relacionados con su perfil profesional y del sistema de relaciones socio-laborales existente en los centros de trabajo, que facilitarán su futura inserción laboral.
- b) Completar la adquisición de las competencias profesionales y transversales iniciada en la Universidad, poniendo en práctica sus conocimientos en un entorno real de trabajo.
- c) Mejorar su empleabilidad y facilitar su primera inserción profesional.

Los beneficiados deberán:

Los beneficiarios deberán de:

- a) Ser graduados Universitarios o en Formación Profesional, desde el 1 de enero de 2016 y antes de la fecha de incorporación a la estancia en prácticas
- b) Estar inscrito en **www.uvaempleo.com**
- c) No haber tenido una relación laboral superior a 92 días acorde a la titulación de acceso a la práctica.
- d) En el caso de renuncia antes del fin de la práctica por parte del titulado por otro supuesto que no sea contratación laboral no acorde a la titulación o acceso a un programa de formación en Especialista, Máster o Grado, no se podrá volver a disfrutar de otra práctica.

Requisitos

Los beneficiarios deberán de reunir los siguientes requisitos:

- Documentación necesaria
- Título universitario o certificado supletorio
- Copia DNI
- Vida laboral

Condiciones de las prácticas

Las prácticas se desarrollaran respetando las siguientes condiciones.

- Estancias de 6 meses. Puntualmente, se podrán prorrogar por una única vez hasta el límite de los doce meses cuando no haya sido posible completar la formación del titulado y existan altas posibilidades de contratación al término de la estancia. En ningún caso el periodo de prácticas de un titulado podrá superar los doce meses de duración en la misma empresa.
- Tiempo de dedicación del 80% o 100% del cómputo de horas semanal vigente en la entidad de acogida, según convenio de aplicación en cada caso.
- Los Beneficiarios recibirán mensualmente una beca de apoyo cuya cuantía será, como mínimo, del 80% del IPREM vigente en cada momento, y será ingresada por la Entidad Gestora a través de su Fondo de Becas.
- Cotización a la Seguridad Social contemplado en el RD 1493/2011 de 24 de octubre.
- Dado el carácter formativo de las prácticas, la concesión y disfrute de las mismas no establece relación laboral ni con la Entidad Gestora, ni con la Entidad de Acogida, ni implica compromiso de contratación laboral posterior.